

**APRUEBA PLAN DE EMERGENCIA Y SUS ANEXOS,
EN LA REGIÓN DE LOS LAGOS**

RES. EXENTA N°42

PUERTO MONTT, 21/01/2026

VISTOS:

El Decreto con Fuerza de Ley N°1/19653 de 2000 del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; el Decreto con Fuerza de Ley N°1/19175 de 2005 del Ministerio del Interior, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley 19.175, Orgánica Constitucional sobre Gobierno y Administración Regional; la Ley N° 19.880 de Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado; la Ley N°21.364 que establece el Sistema Nacional de Prevención y Respuesta ante Desastres, y sustituye la Oficina Nacional de Emergencia por el Servicio Nacional de Prevención y Respuesta ante Desastres; Decreto Supremo N°401 de fecha 16 de noviembre de 2024, del Ministerio del Interior y Seguridad Pública, que nombra a la Delegada Presidencial Regional, las Resoluciones N°36/2024 y 08/2025, ambas de la Contraloría General de la República; y demás normativa aplicable.

CONSIDERANDO:

1. Que, la Ley N° 21.364 establece el Sistema Nacional de Prevención y Respuesta ante Desastres, y sustituye la Oficina Nacional de Emergencia por el Servicio Nacional de Prevención y Respuesta ante Desastres, creando una nueva institucionalidad a nivel nacional y regional para la gestión de riesgos de desastres.
2. Que, lo señalado anteriormente, se encuentra ratificado por la Ley N° 19.175 Orgánica de Gobierno y Administración Regional, que en su artículo 1° inciso 1°, señala que el gobierno interior de cada región reside en el Delegado Presidencial Regional, quien será el representante natural e inmediato del Presidente de la República en el territorio de su jurisdicción. Será nombrado por éste y se mantendrá en sus funciones mientras cuente con su confianza.
3. Que, consta en Acta de Reunión del Comité Regional de Gestión de Riesgos y Desastres de la Región de Los Lagos de fecha 14 de enero de 2026, que se aprobó por unanimidad el Plan Regional de Emergencia y Anexos por Amenaza, el que fuera remitido a esta Delegación Presidencial Regional por correo electrónico de fecha 20 de enero de 2026, expedido por el Director Regional de SENAPRED.
4. Que, esta autoridad Regional, debe velar que en el territorio de su jurisdicción se propenda a crear instrumentos de planificación, que permitan salvaguardar tanto las personas, bienes y medioambiente.

RESUELVO:

PRIMERO: APRUÉBESE el plan regional de emergencia y sus anexos por amenazas de erupciones volcánicas, remociones en masa, Incendios forestales y tsunamis, el cual se detalla a continuación:

	DIRECCIÓN REGIONAL DE SENAPRED LOS LAGOS	PLANTILLA VERSION: 02
	ANEXO – PLAN POR AMENAZA INCENDIOS FORESTALES	Página 1 de 35
	Fecha: 14-01-2026	

ANEXO - PLAN POR AMENAZA INCENDIOS FORESTALES

Región de Los Lagos

Índice

1.	Introducción	3
1.1.	Objetivos General y Específicos	3
1.2.	Cobertura, Amplitud y Alcance	3
2.	Descripción de la Amenaza y Zonificación	4
2.1.	Descripción de la Amenaza	4
3.	Roles y Funciones Organismos Técnicos Vinculados a la Amenaza	12
4.	Coordinación – Procesos Fase de Respuesta	20
4.1.	Proceso 0 - Alerta y Monitoreo	20
4.1.1.	Sistema de Alertas.....	20
4.1.1.1.	Alertamiento Organismos Técnicos Según Amenaza.....	21
4.1.1.2.	Declaración de Alertas Según la Amenaza al SINAPRED	21
4.1.2.	Acciones Específicas en Alerta y Monitoreo	22
4.2.	Proceso 1 - Salvamento y Protección de Vidas	24
4.2.1.	Sistema de Evacuación (Nivel Regional, Provincial y Comunal)	26
4.2.2.	Recursos y Capacidades para la Evacuación	26
4.2.3.	Alertamiento a la Población	27
4.2.5.	Proceso de Evacuación.....	27
4.3.	Proceso 2 – Aseguramiento y Atención de Necesidades Básicas.	29
4.4.	Proceso 3 – Evaluaciones Técnicas Sectoriales.	31
5.	Información Adjunta	33
5.1.	Cuadro de Control de Cambios	33
5.2.	Marco Legal	33
5.3.	Protocolos y Procedimientos Complementarios Vigentes.....	34

1. Introducción

La Región de Los Lagos, constituye un territorio con características de multiamenaza, dentro de las cuales una de las más significativas, corresponde a la amenaza de Incendios Forestales. De acuerdo con el Glosario de GRD un Incendio Forestal corresponde a “Fuego que, sin importar su origen y tamaño, se propaga sin control en terrenos rurales y áreas de interfaz, a través de vegetación leñosa, arbustiva o herbácea, viva o muerta” (ONEMI, 2021).

Los incendios forestales corresponden a una de las amenazas más recurrentes en el mundo y especialmente en Chile. En el caso de la región de Los Lagos, constituye una amenaza significativa, dado la cantidad de eventos ocurridos en la zona y sus impactos sobre las personas, infraestructura y medio ambiente. En particular la historia reciente de la Región de Los Lagos, evidencia los impactos de este tipo de amenaza. Durante el año 2021, en la comuna de Castro se desarrolló un megaincendio, que tuvo su origen en un incendio forestal denominado “Camilo Henríquez”, cuya transición hacia zonas de interfaz y posteriormente hacia zonas residenciales, significó la destrucción de más de un centenar de viviendas, constituyéndose en uno de los desastres más relevantes de los últimos años a nivel regional.

En específico este Plan, se constituye como un Anexo del Plan Regional de Emergencia y contempla la coordinación y funcionamiento del Sistema Regional de Prevención y Respuesta ante Desastres para el empleo de las capacidades disponibles a nivel regional durante la Fase de Respuesta y Recuperación frente a la Amenaza de Incendios Forestales.

1.1. Objetivos General y Específicos

Objetivo General.

- Definir las acciones de respuesta del Sistema Regional de Prevención y Respuesta ante situaciones de emergencia, desastre y/o catástrofe, por eventos de Incendios Forestales, a través de la coordinación de organismos técnicos y de primera respuesta, para reducir los impactos negativos sobre la población, los bienes, infraestructura y medio ambiente

Objetivos Específicos.

- Describir la amenaza de Incendios Forestales, su zonificación, población e infraestructura expuesta y potenciales impactos en la región de Los Lagos.
- Detallar los roles, funciones, coordinación interinstitucional y capacidades de organismos pertenecientes al Comité Regional de Gestión del Riesgo de Desastres y Organismos Técnicos asociados a los eventos de Incendios Forestales, de acuerdo con la normativa, planes y protocolos vigentes.
- Definir las acciones de coordinación para los procesos de alerta y monitoreo, salvamento y protección de vidas, aseguramiento y atención de necesidades básicas y evaluaciones técnicas sectoriales relacionadas con la fase de respuesta asociados a los eventos de incendios forestales.

1.2. Cobertura, Amplitud y Alcance

- Cobertura:

Región de Los Lagos.

• **Amplitud:**

Integrantes COGRID Regional: Art.7 Ley 21.364. Art. 7 Decreto 234 (07 de Marzo de 2023). Resolución Exenta N° 698 de 26 de Diciembre de 2023, Delegación Presidencial Regional.

- Delegada Presidencial Regional Los Lagos
- Gobernador Regional Los Lagos
- Director Regional SENAPRED Los Lagos
- Comandante en Jefe III Brigada Aérea de Chile (Representante Ministerio Defensa)
- General X Zona de Carabineros de Chile
- Presidente Consejo Regional de Bomberos
- Seremi de Educación
- Seremi de Salud
- Seremi de Obras Públicas
- Seremi de Energía
- Seremi de Transportes y Telecomunicaciones
- Seremi de Desarrollo Social y Familia
- Seremi de la Mujer y Equidad de Género
- Seremi de Medio Ambiente
- Seremi de Agricultura
- Seremi de Vivienda y Urbanismo
- Prefecto Regional Policía de Investigaciones
- Seremi Seguridad Pública (Acuerdo Acta COGRID Mitigación y Preparación 07/05/2025)

Organismos Técnicos de Monitoreo de Amenaza: Art. 38 Ley 21.364. Art. 4 Decreto 86 (17 de Octubre de 2023).

- La Corporación Nacional Forestal – CONAF (o su sucesor legal), que será el organismo técnico para el monitoreo de la amenaza de incendio forestal y otras propias de su competencia.

Otros Organismos Técnicos de Monitoreo de Amenaza vinculados a la Amenaza de Incendios Forestales. Art. 38 Ley 21.364. Art. 4 Decreto 86 (17 de Octubre de 2023).

- Bomberos de Chile, que será el Organismo Técnico para el monitoreo asociado a emergencias mayores por incendios estructurales, los accidentes de transporte terrestre que tomen conocimiento, colapsos estructurales y otras amenazas inherentes a sus competencias.

2. Descripción de la Amenaza y Zonificación

2.1. Descripción de la Amenaza

Un **incendio forestal** (II.FF) es un fuego que, cualquiera sea su origen, se propaga sin control en terrenos rurales o cerca de viviendas, a través de árboles, matorrales y pastizales, verdes y/o secos. En el mundo, los incendios forestales constituyen la causa más importante de destrucción de vegetación. Estos se incrementan y propagan con mayor facilidad cuando hay altas temperaturas, fuertes vientos, sequedad de la vegetación y del ambiente (SENAPRED,2025). Los incendios forestales representan una amenaza significativa, ya que deterioran los ecosistemas, ponen en peligro la vida humana y la infraestructura, y alteran el equilibrio ecológico. Asimismo, aceleran procesos de degradación del suelo, afectan el desarrollo económico y comprometen la sostenibilidad los territorios. Los II. FF además de la emisión de gases contaminantes como el CO2, emiten contaminantes climáticos de vida corta (CCVC), como el carbono negro y metano entre otros,

que no solo contribuyen al cambio climático, sino que también deterioran la calidad del aire local e incluso algunos eventos de mayor alcance, incrementando el riesgo de enfermedades respiratorias y cardiovasculares.

En Chile, existen 4 grupos de causas de incendios forestales: incendios accidentales, intencionales, naturales y causa desconocida. De estos 4 grandes grupos, se desprenden 13 causas generales y a su vez de estas 13, se desprenden 95 causas específicas de incendios forestales¹.

Los II. FF poseen los siguientes estados²:

- a) En Trayecto: Corresponde al estado de un II.FF, donde un recurso es despachado al lugar para verificar si el foco reportado corresponde a un II.FF.
- b) Incendio en Combate: II. FF con fuego propagándose a través de vegetación superficial, aérea o subterránea, que está siendo atendido por personal de respuesta.
- c) Incendio contenido: II.FF que no presenta avance, pero falta circunscribirlo con línea de control.
- d) Incendio Controlado: II.FF en que la propagación del fuego ha sido detenida en todo su contorno mediante ataque directo o indirecto realizado por los recursos humanos y materiales de combate. También se podría detener la propagación por circunstancias naturales o del terreno.
- e) Incendio extinguido: II.FF sin actividad luego de haber sido controlado y apagado de todo fuego presente.

Según CONAF, en nuestro país el 54, 6% del territorio continental es susceptible de ser afectado por II.FF, correspondiendo a 41,3 millón de hectáreas compuestas por bosques nativos, matorrales, praderas, humedales y plantaciones forestales (especies inducidas).

El 99 % de los II.FF son provocados por la actividad humana a lo largo del país, a través de acciones accidentales, negligencias, prácticas agrícolas inapropiadas, baja o nula conciencia medioambiental o acciones intencionales y/o delictuales. Cada año en la región de Los Lagos se registran focos de II.FF con cierta recurrencia en algunas comunas (Puerto Montt, Puerto Varas, Osorno, Quellón entre otras) (SIDCO 2025), esto podría responder a factores como la expansión urbana no regulada y espontanea, parcelaciones agrícolas, la deficiente planificación o instrumentos territoriales con enfoque y vinculados en la reducción del riesgo de desastres y la intensificación de los efectos del cambio climático han dificultado el combate rápido y efectivo de los incendios forestales. Esto ha provocado que los incendios alcancen con mayor rapidez sectores habitados, conocidos como zonas de interfaz.

Una **zona de interfaz urbano-forestal**, según CONAF, corresponde a un sector donde la vegetación combustible —como bosques, matorrales o pastizales— se encuentra en contacto directo con viviendas, edificaciones o infraestructura crítica, como hospitales y establecimientos educacionales. En este espacio limítrofe, las áreas naturales (bosques, matorrales, pastizales) y los sectores urbanos se interconectan sin una clara delimitación, generando una potencial amenaza entre población el medio ambiente.

El surgimiento y la expansión de estas zonas de interfaz está asociado a múltiples factores: el crecimiento de la población, el desarrollo urbano sin planificación territorial adecuada, el aumento de la red vial y la conectividad entre sectores rurales y urbanos, la proliferación de actividades recreativas al aire libre (como campings y centros de esparcimiento), así como el incremento de actividades silvoagropecuarias. Además, el cambio de uso del suelo no regulado y la expansión de

¹ Extraído desde Página Oficial CONAF: https://www.conaf.cl/incendios/prevencion-y-mitigacion/determinacion-de-causa-y-origen-de-incendios-forestales/?utm_source=chatgpt.com.

² Terminología Protocolo entre SENAPRED-CONAF Resolución Exenta N°1942 del 10 de octubre 2024. [onemici.sharepoint.com/AcuerdosAsociativos/Forms/AllItems.aspx?id=%2FAcuerdos Asociativos%2FAA de Emergencia%2FProtocolos%2FNacionales%2FE-PR-00-009-1%2Epdf&parent=%2FAcuerdos Asociativos%2FAA de Emergencia%2FProtocolos%2FNacionales](https://onemici.sharepoint.com/AcuerdosAsociativos/Forms/AllItems.aspx?id=%2FAcuerdos%20Asociativos%2FAA%20de%20Emergencia%2FProtocolos%2FNacionales%2FE-PR-00-009-1%2Epdf&parent=%2FAcuerdos%20Asociativos%2FAA%20de%20Emergencia%2FProtocolos%2FNacionales)

viviendas hacia sectores forestales o agrícolas contribuyen significativamente a aumentar la exposición al riesgo de incendios forestales más difíciles de controlar y con mayor consecuencia sobre la vida humana y los ecosistemas.

Es importante declarar que durante los últimos años en la región de Los Lagos, se ha desarrollado una dinámica de ocurrencia de incendios, que han generado un impacto significativo sobre zonas forestales y de interfaz urbana-rural. De acuerdo con la información disponible en el SIDCO, el detalle de las últimas 3 temporadas es el siguiente:

Temporada	N° Incendios	Superficie Afectada (ha)
2022-2023	265	603,17
2023-2024	319	2971,29
2024-2025	300	301,35

Tabla N°1: Ocurrencia y Afectación Incendios Forestales.
Fuente: SENAPRED, 2025. Basado en información SIDCO CONAF.

Como se observa en la tabla N° 1, durante la temporada 2023-2024 la superficie afectada, es considerablemente mayor, lo que se explica por 2 incendios en particular de gran extensión, que corresponden al incendio “Camino San Antonio” en la comuna de Puerto Montt 796,95 ha de afectación y el Incendio “ Cruce Chacayal” de San Pablo con 1.222,77 ha de afectación; en ambos casos se declaró alerta roja, se realizaron evacuaciones preventivas con uso complementario del sistema SAE y se utilizaron recursos de maquinarias y aeronaves de refuerzo en una condición en que las capacidades de respuesta local y regional se vieron superadas.

Durante la temporada 2024-2025, se declararon 11 alertas rojas, 12 alertas amarillas y una alerta temprana preventiva. Además, en febrero del 2024, se emitieron 6 alertas de emergencia SAE en apoyo a los procesos de evacuación³.

2.2-Descripción de la Zonificación

En el año 2024, la Corporación Nacional Forestal (CONAF), a través de su Departamento de Desarrollo e Investigación de la Gerencia de Protección contra Incendios Forestales, desarrolló la “Actualización del Análisis Nacional de Amenaza y Riesgo por Incendios Forestales”, estandarizado a nivel nacional. Esta actualización se consideró fundamental debido al contexto actual, en el que la frecuencia, el daño y la simultaneidad de los incendios forestales han aumentado de manera significativa, especialmente considerando que la cantidad de población expuesta a sus efectos también se ha incrementado, producto de la expansión del área de interfaz urbano-forestal.

El riesgo de desastres es la probabilidad de ocurrencia de muerte, lesiones y daños ambientales, sociales y económicos, en un territorio expuesto a amenazas de origen natural o antrópicas, durante un tiempo determinado (ONEMI, 2021). Según la Ley N° 21.364, La amenaza y la vulnerabilidad son componentes clave en la evaluación del riesgo. La **amenaza** se refiere a un fenómeno de origen natural, biológico o antrópico que tiene el potencial de causar pérdidas, daños o trastornos a las personas, infraestructuras, servicios, modos de vida o al medio ambiente. Por su parte, la **vulnerabilidad** corresponde a las condiciones determinadas por factores o procesos físicos, sociales, institucionales, económicos o ambientales que incrementan la susceptibilidad de las personas, comunidades, bienes, infraestructuras o servicios frente a los efectos de dichas amenazas.

Dicho análisis desarrollado por CONAF, para el caso de los incendios forestales, la amenaza puede definirse como la probabilidad de que ocurra un incendio, y en el caso de que este ocurra, la virulencia que tendría; mientras que la vulnerabilidad hace referencia a la importancia de la protección, que integra la calidad y la fragilidad del territorio. Para desarrollar el levantamiento y

³ Según reporte Nacional de Incendios Forestales SENAPRED: <https://web.senapred.cl/resumen-nacional-de-incendios-forestales-70/>.

	DIRECCIÓN REGIONAL DE SENAPRED LOS LAGOS	PLANTILLA VERSION: 02
	ANEXO – PLAN POR AMENAZA INCENDIOS FORESTALES	Página 7 de 35
	Fecha: 14-01-2026	

el calculo del riesgo, CONAF, actualizó y fortaleció un análisis nacional de riesgo y amenaza por II.FF utilizando la Evaluación Multicriterio (EMC) que permitió simplificar el análisis multivariado y complejo, integrando variables cuantitativas y cualitativas y en complemento a ello, a través del método Delphi, integro encuestas a los equipos DEPRIF Regionales y de nivel central dando como resultado el siguiente Mapa de Riesgo de Incendio Forestal:

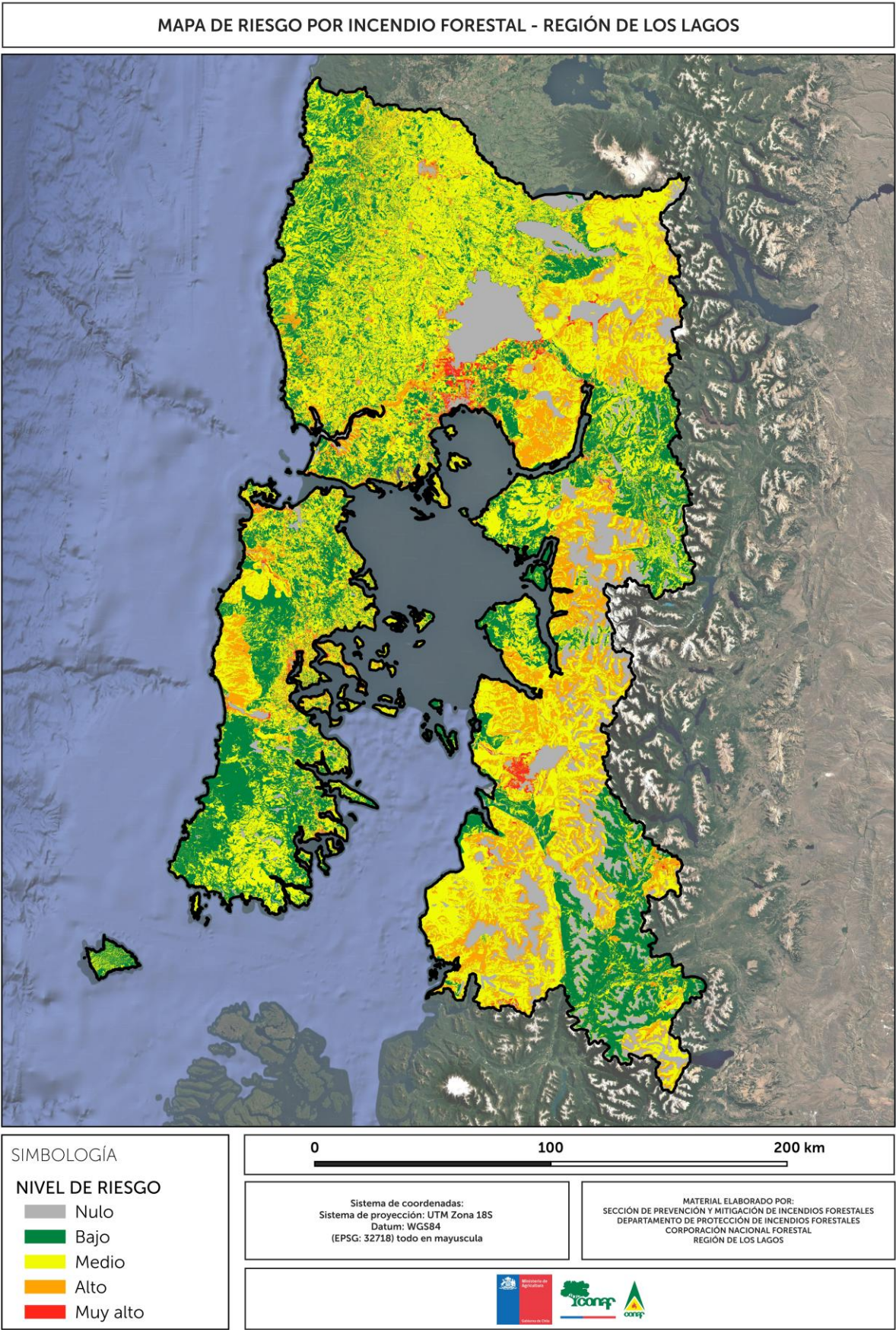


Imagen N° 1: Mapa de Riesgo por amenaza de Incendio Forestal Región de Los Lagos.
Fuente y elaboración: CONAF- Sección de Prevención y Mitigación de Incendios Forestales, Dpto. de Protección de Incendios Forestales Región de Los Lagos, año 2024.

La imagen N° 1 se muestra la distribución espacial del nivel del riesgo de II.FF en la región de los Lagos. La variable “Muy Alta” se encuentra 2.1% del territorio regional, concentrándose mayormente en los sectores urbanos con mayor concentración de población y con zonas de interfaz como Puerto Montt, Puerto Varas, Osorno, Castro, Quellón y Chaitén. La variable Bajo 26, 1%, media 46,0%, alta 14,7% y nula 11,2%. En términos de superficie, las mayores superficies totales en Hectáreas a nivel nacional se presentan en segundo lugar la Región de Los Lagos con 101.864 ha (seguido por la Región de Magallanes (89.002 ha) y antecedido por la Región de La Araucanía (102.076 ha) (CONAF, 2024).

La ocurrencia de incendios forestales en el territorio regional puede estar determinada por diversos factores causales, tales como el clima (condiciones climáticas históricas, estacionalidad, fenómenos meteorológicos extremos), la cobertura y el uso del suelo, la presencia de zonas de interfaz urbano-rural, la cantidad y tipo de combustible vegetal, la densidad poblacional, entre otros. Estos factores pueden favorecer tanto la generación de focos de incendio como su recurrencia en determinadas zonas.

CONAF a través del Sistema de Información Digital para el Control de Operaciones (SIDCO), monitorea, gestiona y registra toda la información relacionada con II.FF a nivel nacional y regional. Esta plataforma permite llevar un registro digital detallado de cada incendio, incluyendo sus operaciones y bitácoras, y proporciona información en tiempo real. SIDCO permite registrar la ocurrencia de incendios mediante su temporalidad, con información disponible desde el año 2020. Esto posibilita un análisis cuantitativo del número de incendios registrados en un territorio durante diferentes períodos. El análisis de la ocurrencia es fundamental, ya que permite identificar zonas críticas, modelar el riesgo y la amenaza, planificar estrategias de reducción del riesgo y reforzar la vigilancia en áreas con alta incidencia de II.FF.

A nivel regional, la ocurrencia de incendios forestales se representa en la siguiente cartografía:

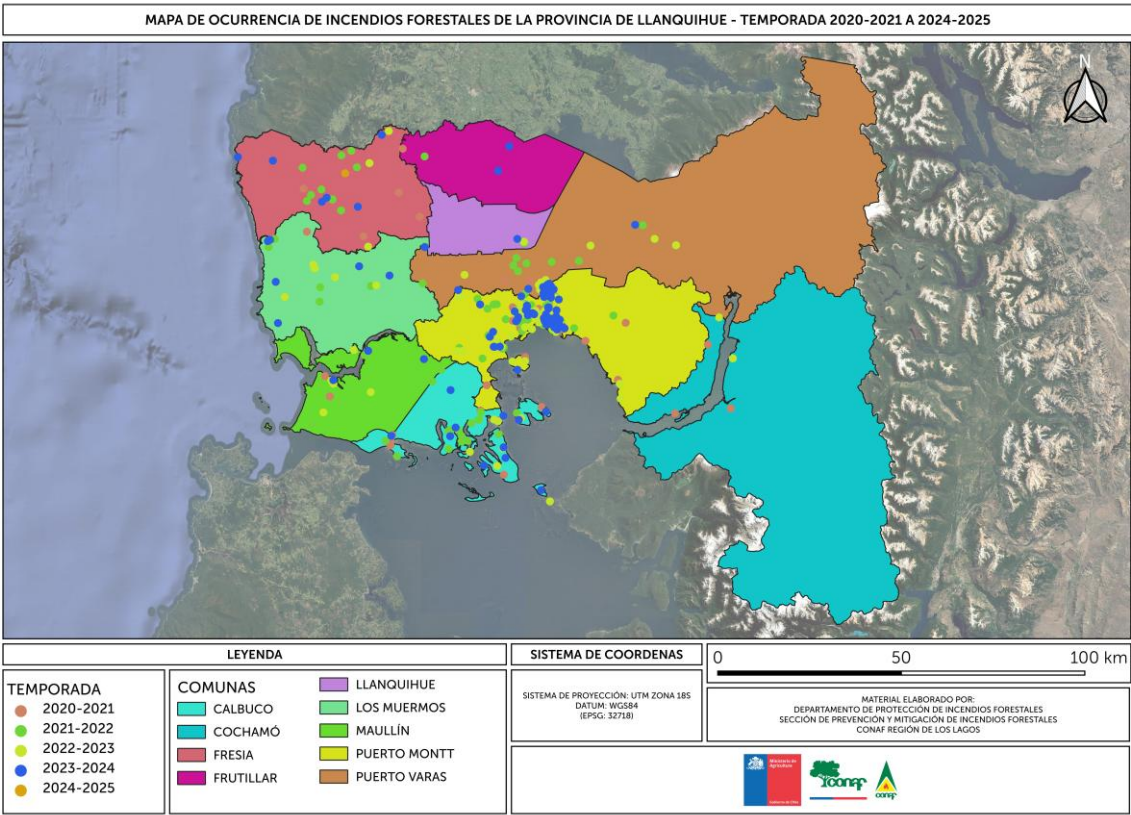


Imagen N° 2: Mapa de ocurrencia de Incendio Forestal en la Provincia de Llanquihue por temporadas desde el año 2020 al 2025.
Fuente y elaboración: CONAF- Sección de Prevención y Mitigación de Incendios Forestales, Dpto. de Protección de Incendios Forestales Región de Los Lagos.

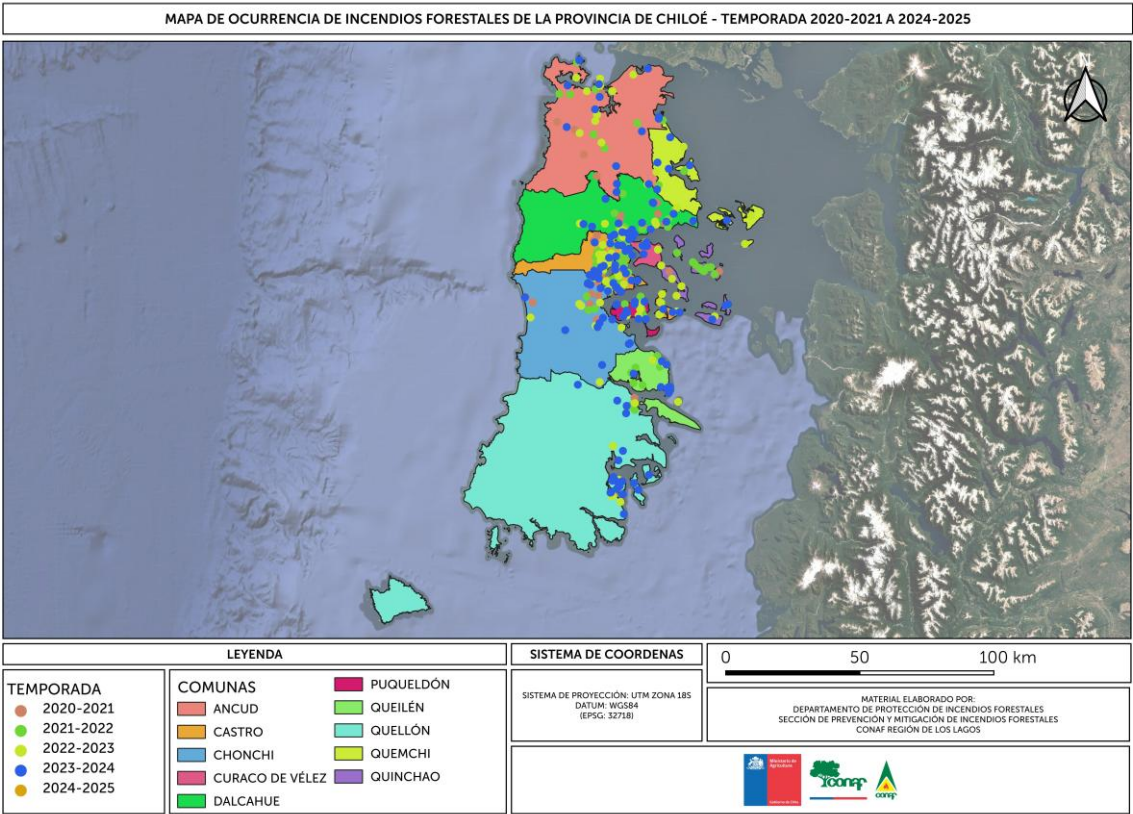


Imagen N° 3: Mapa de ocurrencia de Incendio Forestal en la Provincia de Chiloé por temporadas desde el año 2020 al 2025.

Fuente y elaboración: CONAF- Sección de Prevención y Mitigación de Incendios Forestales, Dpto. de Protección de Incendios Forestales Región de Los Lagos.

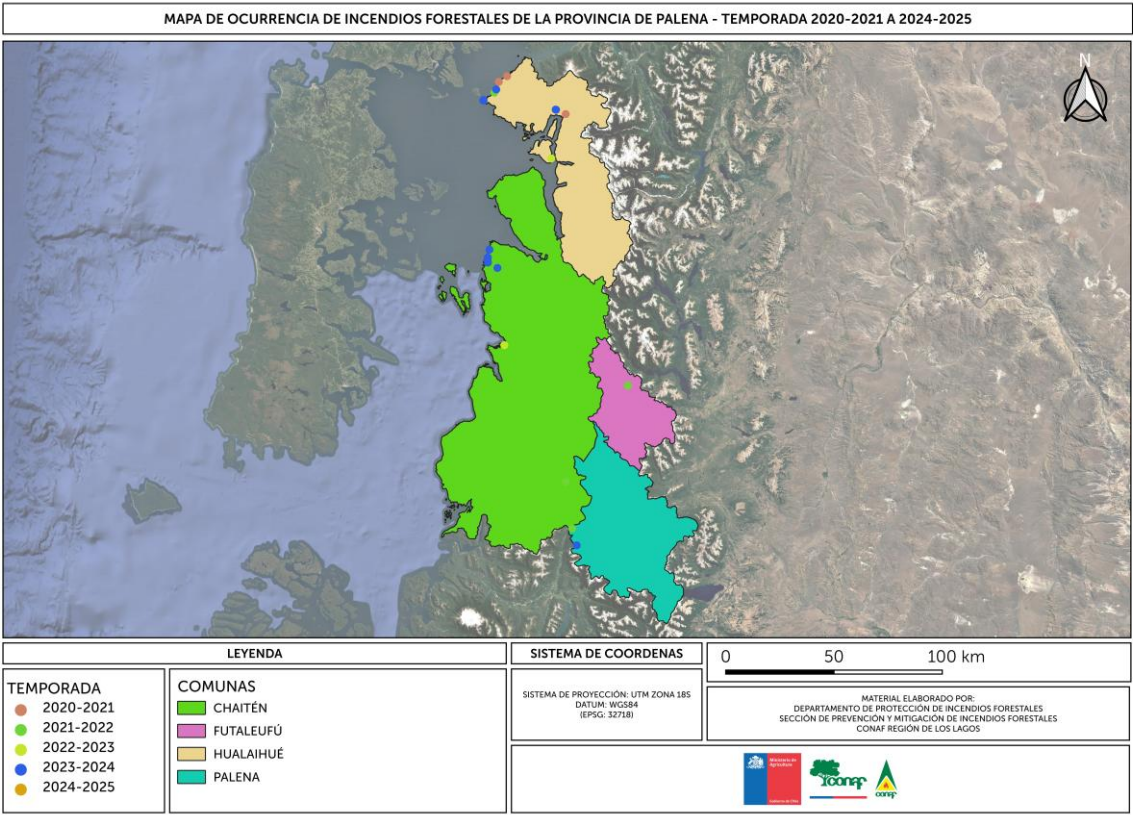


Imagen N° 4: Mapa de ocurrencia de Incendio Forestal en la Provincia de Palena por temporadas desde el año 2020 al 2025

Fuente y elaboración: CONAF- Sección de Prevención y Mitigación de Incendios Forestales, Dpto. de Protección de Incendios Forestales Región de Los Lagos.

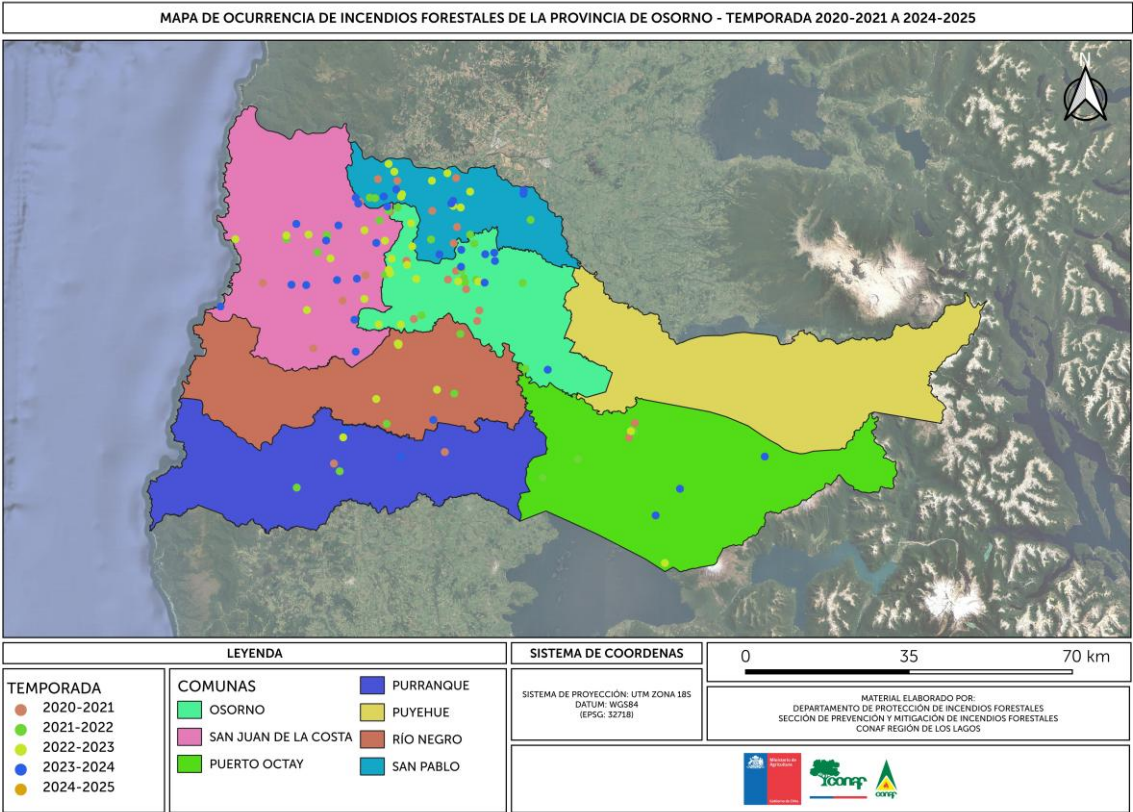


Imagen N° 5: Mapa de ocurrencia de Incendio Forestal en la Provincia de Osorno por temporadas desde el año 2020 al 2025.

Fuente y elaboración: CONAF- Sección de Prevención y Mitigación de Incendios Forestales, Dpto. de Protección de Incendios Forestales Región de Los Lagos.

2.3- Análisis de la Exposición

A nivel regional se presenta una alta exposición socioterritorial a la amenaza de II.FF, especialmente en áreas urbanas con alta concentración de infraestructura crítica y que poseen una fuerte sectorialización interfaz urbano – rural. Según la imagen N° 1 (mapa de riesgos), los niveles más altos de riesgo coinciden con las comunas con mayor concentración de población; Puerto Montt, Puerto Varas, Osorno, Castro, Quellón y Chaitén, entre otras entre otras, donde la proximidad entre vegetación combustible, los bosques y asentamientos humanos aumenta significativamente la probabilidad de ocurrencia de II.FF.

La exposición a II.FF esta vinculada críticamente al factor antrópico, siendo los sectores con mayor presencia de interfaz urbana – rural más susceptible a estos fenómenos, presentando focos críticos debido a mayor probabilidad de ignición y a la potencial creación y propagación de focos. Además del factor antrópico, la infraestructura crítica regional como centros de salud, establecimientos educacionales, redes eléctricas, redes viales, antenas de comunicación y repetidoras y servicios básicos como aguas potables rurales esenciales para el funcionamiento de las comunidades y la respuesta a la emergencia por II.FF. La afectación de estas infraestructuras criticas podría tener impactos graves en la seguridad, conectividad y operatividad regional.

Como se mencionó anteriormente, la Región de Los Lagos se ubica como la segunda con mayor superficie en condición de Riesgo Muy Alto a nivel nacional, con un total de 101.864 hectáreas, superada únicamente por La Araucanía y seguida por Magallanes (CONAF, 2024). Esta situación evidencia la necesidad de fortalecer las estrategias preparación, monitoreo y protección, priorizando aquellas zonas con mayor concentración de población e infraestructura crítica, para reducir el riesgo de desastre, impactos sociales, económicos y ambientales de los incendios forestales.

Finalmente, uno de los impactos más críticos de los incendios forestales guarda relación con el impacto medio ambiental, en este sentido en relación con la exposición de medio ambiente, la región posee 1.282.873 ha protegidas distribuidas entre parques nacionales, reservas nacionales y monumentos naturales, , infraestructura ecológica critica; áreas altamente expuestas al peligro y la propagación de II.FF.

En la región se presentan importantes áreas protegidas, sumando 7 Parques Nacionales, 3 Reservas Nacionales y 2 Monumentos.

PARQUES NACIONALES	SUPERFICIE(ha)
Parque Nacional Puyehue	107.000
Parque Nacional Vicente Pérez Rosales	253.780
Parque Nacional Alerce Andino	39.255
Parque Nacional Hornopirén	48.232
Parque Nacional Corcovado	293.986
Parque Nacional Chiloé	42.567
Parque Nacional Pumalín Douglas Tompkins	402.392
Reserva Nacional Llanquihue	33.972
Reserva Nacional Futaleufú	12.065
Reserva Nacional Lago Palena	49.415
Monumento Natural Lahuén Ñadi	200
Monumento Natural Islotes de Puñihuil	9
TOTAL	1.282.873

Tabla N° 2: Parques Nacionales y Monumentos Naturales Región de Los Lagos.
Fuente : CONAF, 2025.

1. Roles y Funciones Organismos Técnicos Vinculados a la Amenaza

Los roles y funciones, que le corresponden a los integrantes del Sistema Regional de Prevención y Respuesta ante Desastres, dentro del presente Plan por Amenaza de Incendios Forestales corresponden a:

Rol	Descripción
Mando de Autoridad	Autoridad política encargada de facilitar y apoyar las acciones de respuesta, a través de la toma de decisiones, basadas en orientaciones del Mando Técnico y de Coordinación.
Mando de Coordinación	Organismo responsable de la coordinación de las instituciones y los recursos destinados para la respuesta.
Mando Técnico	Organismo responsable del manejo y mando técnico del evento o incidente.
Asesor Técnico	Organismo que entrega asesoría técnica respecto del manejo del evento o incidente.
Colaborador	Organismo que participa y contribuye directa o indirectamente en las acciones de respuesta ante eventos o incidentes.

Tabla N°3: Roles y Funciones.
Fuente: SENAPRED, 2025.

Organismo	Rol	Funciones
Delegado/a Presidencial Regional	Mando de Autoridad	Dirigir el funcionamiento del Comité Regional de Gestión del Riesgo de Desastres en fase de Respuesta y Recuperación, evaluando y ejecutando las acciones necesarias para ir en ayuda de la población afectada por el proceso de remoción en

(Arts. 15 y 38 de la Ley 21.364)		masa, dentro del marco establecido en la Ley e Instrumentos de Gestión del Riesgo de Desastres y aplicando los Protocolos de actuación vigentes. Para estos efectos, todas las autoridades y funcionarios/as de la Administración del Estado, dentro de sus competencias, tendrán la obligación de prestar colaboración a los Comités; implementar sus instrucciones y ejecutar las medidas pertinentes, así como la disposición de todos los recursos humanos, técnicos, maquinarias e infraestructura pertenecientes a los órganos de la Administración del Estado. • Convocar y coordinar el apoyo de las empresas o entidades privadas que administren o provean servicios de utilidad pública o aquellos que sean esenciales para la respuesta y recuperación en la zona geográfica afectada por incendio forestal, conforme a los Instrumentos de Gestión del Riesgo de Desastres y Protocolos de actuación, coordinando a éstos con los demás órganos del Sistema. • Dar respuesta oportuna frente a incendios forestales, informando con la mayor celeridad posible a la población, de acuerdo con los protocolos y procedimientos establecidos. • Realizar las demás funciones que sean necesarias según las características, nivel de peligrosidad, alcance, amplitud y magnitud del incendio forestal. • Establecer por resolución, según corresponda, un Perímetro de Seguridad, indicando la evacuación de la población y su restricción de ingreso a la zona de incendio forestal, en caso de que, según un informe fundado del SENAPRED, exista una grave y actual amenaza a la vida o integridad física de las personas y solo mientras se mantengan estas condiciones.
Gobernador/a Regional	Mando de Autoridad/ Colaborador	• Participar de la Convocatoria del Comité Regional en representación del Gobierno Regional y el Consejo Regional de Los Lagos. • Coordinar y poner a disposición los recursos y capacidades del Gobierno Regional de Los Lagos, en atención a la situación de Emergencia, Desastre o Catástrofe.
Director/a Regional SENAPRED (Art. 9 de la Ley 21.364)	Mando de Coordinación	• Coordinar con CONAF y la Autoridad presente, la activación de Alertas. • Convocar al COGRID Regional o Mesa Técnica en coordinación con el Delegado/a Presidencial Regional, a fin de establecer un plan de acción y prioridades de trabajo intersectoriales e interinstitucionales. En estas instancias, actuará como Secretario Ejecutivo del COGRID Regional. • Coordinar la activación de recursos del Sistema Regional de Prevención y Respuesta ante Desastres y otros que sean necesarios para la fase de respuesta y recuperación frente a la ocurrencia de incendios forestales. • Evaluar con CONAF la afectación y los posibles escenarios de riesgo, con el objeto de definir estrategias conjuntas para salvaguardar la vida de las personas. • Consolidar y mantener informado a las Autoridades y al Sistema Regional de Prevención y Respuesta ante Desastres sobre el desarrollo del evento, medidas adoptadas y recursos movilizados.

		- Mantener las comunicaciones interinstitucionales a través del UAT Regional. - Mantener permanentemente activos los Sistemas de Comunicaciones previstos en el presente Plan. - Preparar los informes de Incidentes y/o Consolidados para su transmisión por los canales regulares del SINAPRED. - Coordinar con apoyo de CONAF los procesos de evacuación, en coordinación con las municipalidades a través de ejecución de sus respectivos planes comunales de emergencia y anexos por amenaza de incendios forestales, según corresponda. Lo que se realiza a través de la participación de los organismos competentes (Carabineros, Bomberos, Otros) y el uso del Sistema de Alerta de Emergencias (SAE) como mecanismo complementario.
CONAF (Decreto 86/2023 Ministerio del Interior, Art. 4 letra d)	Mando Técnico	- En coordinación con SENAPRED, determinar el nivel alertamiento para el Sistema Regional de Prevención y Respuesta ante Desastres. - Disponer de personal necesario para asumir el mando técnico de la emergencia, en coordinación con bomberos y otros organismos colaboradores presentes en el lugar. - Definir un puesto de mando y las tácticas para el control de las emergencias en coordinación con el Comando Unificado. - Informar diariamente a la Unidad de Alerta Temprana (UAT) Regional de SENAPRED sobre los recursos institucionales disponibles, asimismo, el estado de operaciones de recursos humanos (BRIFES) como de las operaciones de las aeronaves, ambos gestionadas por SENAPRED según corresponda. - Informar permanentemente a la UAT Regional, todo antecedente y novedades sobre el estado de situación de los incendios forestales y las medidas adoptadas (Plataforma SIDCO). - Coordinar con SENAPRED y los organismos técnicos presentes en el Comando Unificado los procesos de evacuación. (mensajería SAE, cuando corresponda). - Llevar un registro de todos los recursos que participan durante la aplicación del Plan en su Fase de Emergencia, incluyendo los propios y de otras organizaciones, indicando recursos humanos, materiales, horarios y tarea específica desarrollada, entre otros (Plataforma SIDCO) (SCI). - Canalizar a través de SENAPRED la solicitud de recursos para el combate de incendios forestales, cuando las capacidades de respuesta se vean superadas de acuerdo con el principio de escalabilidad. - Asistir a los COGRID Regionales en fases de Respuesta y Recuperación y Mesas Técnicas citadas por la Delegación Presidencial Regional en coordinación con la Dirección Regional de SENAPRED vinculadas al análisis de los incendios forestales.
Bomberos de Chile	Mando Técnico (En Zonas de Interfaz y Zonas Residenciales)	Apoyar a CONAF, en estricta coordinación, en el combate de Incendios Forestales en situaciones de Emergencia, con sus recursos humanos, materiales y técnicos.

		- Cooperar en tareas de rescate y evacuación de personas y bienes en el área afectada. - Poner a disposición la totalidad de Camiones Aljibes que poseen los Cuerpos de Bomberos de la Región, los cuales serán solicitados y distribuidos en caso de ser necesarios, en estrecha coordinación con SENAPRED. - Considerar que toda solicitud de apoyo que genere el Cuerpo de Bomberos que participa en la emergencia, debe ser validada por el Comandante, Oficial o Bombero/a más antiguo (OBAC). - Asegurar reserva operativa dentro de su jurisdicción para la atención de cualquier otra emergencia de acuerdo con la realidad local, no debiendo considerar los recursos que participan en la emergencia que generó la actividad del Plan. - Solicitar apoyo a Cuerpos de Bomberos de otra Región, sólo a través de coordinación entre SENAPRED, Punto Focal Operativa (PFO) y Sistema Nacional de Operaciones (SNO). - Disponer del Comandante, Oficial o bombero/a más antiguo (OBAC), para integrar el Comando Unificado o asumir el mando técnico en ausencia de CONAF, cuando corresponda. - Definir un puesto de mando y las tácticas para el control de la emergencia en coordinación con el Comando Unificado. - Coordinar con SENAPRED y los organismos presentes en el Comando Unificado los procesos de evacuación programada. - Trabajar de manera conjunta y coordinada el combate de incendios forestales con CONAF y otros organismos del Sistema Regional de Prevención y Respuesta ante Desastres. - Verificar que toda movilización de recursos de bomberos sea registrada por el Comando Unificado y plataformas digitales (SIDCO). - Informar a SENAPRED, la movilización de recursos en apoyo a otros cuerpos dentro o fuera de la región. - Asistir a los COGRID Regionales en fases de Respuesta y Recuperación y Mesas Técnicas citadas por la Delegación Presidencial Regional en coordinación con la Dirección Regional de SENAPRED vinculadas al análisis de los incendios forestales.
Comandante III Brigada Aérea	Colaborador / Mando de Coordinación	En su rol de Colaborador: - Ejercer el Rol de Representación de las Fuerzas Armadas, de acuerdo con la Designación del Ministerio de Defensa Nacional (letra e, Art. 7, Ley 21.364). - Apoyar con las capacidades institucionales que se encuentren planificadas y disponibles, en caso de ser requeridas, para apoyo logístico, reconocimientos, asistencia humanitaria y evacuación de zonas afectadas por incendios forestales. En su rol de Mando de Autoridad: - Asumir el Rol de Jefatura de la Defensa, en caso de Estado de Excepción Constitucional por Declaración de Estado de Emergencia o Estado de Catástrofe, en permanente coordinación con quien presida el COGRID Regional.

General X Zona Carabineros	Colaborador	- Ejercer el Rol de Representación de Carabineros de Chile (letra f, Art. 7, Ley 21.364). - Disponer de servicios de tránsito que permitan un flujo expedito a los vehículos de emergencia, como asimismo el control de los vehículos (ingreso y salida) en caso de evacuación del sector. - Efectuar cortes de tránsito en carreteras y/o vías secundarias en coordinación con el comando unificado y concesionarios de rutas. - Designar un oficial de enlace quien coordinará con el Comandante de Incidente del Incendio Forestal . - Apoyar con las capacidades institucionales que se encuentren planificadas y disponibles, en caso de ser requeridas, para apoyo logístico, reconocimientos, asistencia humanitaria y evacuación de zonas afectadas por incendio forestal. - Disponer de servicios de orden y seguridad suficientes que permitan el resguardo de las personas y sus bienes en el área del evento o incidente, como también ante la necesidad de evacuar sectores poblacionales o instalaciones.
Presidente Consejo Regional Bomberos	Colaborador	- Atender las emergencias causadas por la naturaleza o el ser humano, en este caso por incendios forestales, sin perjuicio de la competencia específica que tengan otros organismos públicos y privados (Art.2, Ley 20.564). - Disponer de información para el diagnóstico real de recursos humanos, físicos y mecánicos de los Cuerpos de Bomberos de la Región. - Coordinar a través de la Junta Nacional de Cuerpos de Bomberos de Chile, el desplazamiento a las zonas afectadas por incendios forestales, de los Cuerpos de Bomberos del país que se requieran, aportando los medios necesarios para dicho efecto. - Informar sobre los Cuerpos de Bomberos que cuenten con sus Centrales de Comunicaciones en funcionamiento. - Asegurar el enlace con el Punto Focal de Bomberos hacia la Dirección Regional de SENAPRED. - Asegurar el enlace de telecomunicaciones de los diferentes Cuerpos de Bomberos de la Región con la Unidad Regional de Alerta Temprana. - Apoyar con las capacidades institucionales que se encuentren planificadas y disponibles, en caso de ser requeridas, para apoyo logístico, reconocimientos, asistencia humanitaria y evacuación de zonas afectadas por incendios forestales.
Seremi Educación	Colaborador	- Disponer de información sobre estado de Establecimientos Educativos de la Región. - Registrar daños y todo tipo de información de afectaciones ocasionadas por incendios forestales. - Enlace de comunicaciones con todos los Departamentos de Educación Provincial, quienes tendrán la función de comunicarse con los distintos departamentos y/o

		corporaciones de educación municipales o los Servicios Locales de Educación, según corresponda. • Proporcionar información sobre Establecimientos Educativos que puedan ser habilitados como Albergues, producto de incendios forestales. • Asesor a la máxima autoridad de la región, en cuanto a la posible suspensión de clases.
Seremi Obras Públicas	Colaborador	• Mantener actualizado un catastro de infraestructura pública, en especial infraestructura crítica en relación a conectividad terrestre, vial, aérea, marítima-fluvial – lacustre, APR (Agua Potable Rural), Infraestructura Portuaria y embarcaderos; y en situación de emergencia o desastres levantar información sobre su afectación. • Administración de los medios públicos y privados con Empresas concesionarias y de servicios relacionados. • Preparar planes, medios y personal para la activación de sus recursos en caso de emergencias, para la evaluación de la situación y el restablecimiento de las obras y servicios críticos. • Apoyar en caso de ser requerido, en el contexto de la declaración de alertas del SINAPRED por Incendios Forestales, con la maquinaria de la Dirección Regional Vialidad, de acuerdo con lo establecido en el art. 20 del DFL 22 de fecha 19 de Noviembre de 1959, en coordinación con el organismo técnico.
Seremi Salud	Colaborador	• Proporcionar información al COGRID Regional sobre el estado de la Red de Salud (pública, municipal y privada) tras la ocurrencia de un incidente, emergencia o desastre. • Garantizar la continuidad de la atención de salud, mediante el traslado de pacientes, readecuación de dependencias, reorganización de la red de atención y fortalecimiento de los equipos de atención de urgencias, pre hospitalario y atención primaria. • Coordinar el despliegue de equipos de primera respuesta. • Fortalecer la vigilancia epidemiológica, y la vigilancia y control de riesgos ambientales tras los incendios forestales. • Designar delegados del área en los Comités Comunales, Provinciales o Regionales que se constituyan. • Conformar equipos de Primera respuesta en el área de Salud Mental. • Mantener el enlace de telecomunicaciones con todos los Servicios de Salud de la Región. • Elaborar y ejecutar Protocolos y Planes de Emergencia y Desastres en la Seremi de Salud, los Servicios de Salud y los establecimientos de la red.
Seremi Vivienda y Urbanismo	Colaborador	• Asesorar y evaluar técnicamente sectores e infraestructura urbana y habitacional afectada por un evento. • Implementar y liderar el proceso de reconstrucción urbana y habitacional, con énfasis en el principio de reconstruir mejor.

		- Asesorar a la autoridad de la Delegación Presidencial en materias de afectación estructural de edificación residencial. - Elaborar un diagnóstico técnico sectorial, a escala territorial, con la caracterización de la afectación en viviendas e identificación de infraestructura urbana dañada.
Seremi Agricultura	Colaborador	- Realizar recomendaciones técnicas para enfrentar situaciones de emergencia, desastre o catástrofe, a través del análisis de datos meteorológicos, indicadores agrometeorológicos y el estado de los rubros afectados por comuna. - Contribuir en la definición y coordinación de las medidas de respuesta y recuperación que permitan al agricultor volver, en el menor tiempo posible, a su actividad económica luego de ocurrida una emergencia, desastre o catástrofe. - Establecer y ejecutar planes de acción que contribuyan a minimizar las pérdidas económicas en el sector agropecuario, a consecuencia de eventos o incidentes, con énfasis en el apoyo de los productores de menor tamaño. - Velar y facilitar el cumplimiento del rol del Servicio Agrícola y Ganadero (SAG) en la internación de Asistencia Humanitaria Internacional.
Seremi Transportes y Telecomunicaciones	Colaborador	- Disponer de las Unidades Móviles de Fiscalización para apoyar el levantamiento de información de estado de situación y apoyar en lo que la autoridad indique. - Reportar estados actualizados sobre sistemas públicos y privados de telecomunicaciones y transporte a nivel regional. - Coordinación permanente con los servicios públicos y privados de telecomunicaciones y transportes a Nivel Regional.
Seremi Energía	Colaborador	- Reportar estados actualizados de información sobre Sistemas de Energía y de Abastecimiento de Combustible de la región. - Administrar las reservas de combustibles con proveedores privados y asegurar stock para el sector público, especialmente vehículos de emergencia, tanto para desplazamientos dentro de la región, como en operaciones hacia otras regiones del país. - Informar alternativas de rehabilitación de sistemas de energía y combustible en el breve plazo. - Activar los planes de contingencia para la generación, transmisión y distribución del servicio eléctrico y de combustible de la región. - SEC enlace directo con los Puntos Focales de las Empresas de Servicios de Electricidad y Combustible. - Velar por el cumplimiento del rol de la Superintendencia de Electricidad y Combustible (SEC) en la fiscalización de la respuesta de empresas concesionadas frente a emergencias.
Seremi Medio Ambiente	Colaborador	- Comunicar el riesgo ambiental, de una zona afectada por una emergencia, desastre o catástrofe, originados por incendios forestales. - Realizar estudios de Impacto Ambiental o suspender el proceso de los que se estén ejecutando en el caso de necesitar

		funcionarios para la atención de una emergencia, desastre o catástrofe. • Contar con información para la identificación de sitios potencialmente contaminados, en relación con los contaminantes involucrados en función de su ubicación. En particular la Seremi MMA, pondrá a disposición la información recopilada a través de las estaciones de monitoreo de calidad del aire ubicadas en las zonas afectadas según corresponda.
Policía de Investigaciones	Colaborador	• Ejercer el Rol de Representación de la Policía de Investigaciones (Art. 6, Ley 21.364). • Apoyar con las capacidades institucionales que se encuentren planificadas y disponibles, en caso de ser requeridas, para apoyo logístico, reconocimientos, asistencia humanitaria y evacuación de zonas afectadas. • Disponer de servicios de orden y seguridad suficientes que permitan el resguardo de las personas y sus bienes en el área del evento o incidente, como también ante la necesidad de evacuar sectores poblacionales o instalaciones.
Seremi de la Mujer y Equidad de Género	Colaborador	• Participar de las Convocatorias del COGRID Regional en representación de la Seremi de la Mujer y Equidad de Género. • Realizar recomendaciones para una adecuada transversalización del enfoque de género en los procesos de respuesta y recuperación considerando las necesidades y capacidades de los distintos grupos de población, incluyendo a mujeres y personas de la diversidad sexual. •
Seremi Desarrollo Social y Familia	Colaborador	• Activar los procesos asociados al Sistema de Información Social en Emergencias (SISE) de acuerdo con lo establecido en la normativa vigente • Coordinar la Aplicación de las Fichas FIBE en conjunto con los municipios afectados y la Dirección Regional del Servicio Nacional de Prevención y Respuesta ante Desastres (SENAPRED).
Seremi de Seguridad Pública	Colaborador	• Participar de las Convocatorias del COGRID Regional en representación de la Seremi de Seguridad Pública. • Coordinar con las fuerzas de orden y seguridad, las acciones sobre las zonas afectadas con la finalidad de resguardar el orden y seguridad.
Organismos Técnicos de Monitoreo Sectorial	Colaborador	• Los Organismos Técnicos para el Monitoreo Sectorial corresponden a todas aquellas entidades que pertenecen al Sistema y que cuentan con las competencias técnicas para mantener la supervigilancia sectorial en función de servicios e infraestructura que sean de su competencia ante las diferentes amenazas, y su posible impacto o afectación de estos.
Organismos Temáticas Transversales	Colaborador	• Realizar recomendaciones para una adecuada incorporación de las temáticas transversales en los procesos de respuesta. • Contribuir en la definición y coordinación de las medidas de respuesta y recuperación incorporando los enfoques relacionados a las temáticas transversales.

Tabla N° 4: Roles y Funciones COGRID Regional ante Incendios Forestales.
Fuente: SENAPRED, 2025.

2. Coordinación – Procesos Fase de Respuesta

Este capítulo contiene el desarrollo de acciones de coordinación entre instituciones, para responder a la amenaza contemplada en el plan, a partir de la definición en el Plan Regional de Emergencia, de las estructuras para la respuesta de nivel operativo y en terreno, individualizando los organismos responsables de acuerdo a las acciones definidas, a la amenaza y los procesos de la Fase de Respuesta.

La coordinación de acciones de respuesta del plan se basa en los cuatro procesos descritos en el Plan Regional de Emergencia, en función de la amenaza contemplada en el plan:

- Proceso 0 – Alerta y Monitoreo
- Proceso 1 – Salvamento y protección de vidas
- Proceso 2 – Aseguramiento y atención de necesidades básicas
- Proceso 3 – Evaluaciones técnicas sectoriales

2.1. Proceso 0 - Alerta y Monitoreo

Este proceso agrupa la descripción del sistema de alertamiento en caso de incendios forestales en la Región de Los Lagos, la declaración y difusión de las alertas al Sistema Regional, y una serie de acciones específicas de coordinación con los organismos técnicos para el monitoreo de la amenaza de incendios forestales, que en este caso corresponde a CONAF lo que se encuentra establecido en la letra d), art 4., . Lo que se materializa de acuerdo a la amplitud y cobertura, como la recopilación de informes y antecedentes técnicos, evaluación temprana de la evolución del evento para alertar al SINAPRED y reaccionar en caso de ocurrencia de incendios forestales (y sus eventos derivados si correspondiera) y disposición de recursos adicionales de ser necesario.

2.1.1. Sistema de Alertas

El Sistema Nacional de Alertas (SNA) vigente se define en el Plan Nacional Emergencia, estableciendo los tipos de alertamiento: Alerta Verde Temprana Preventiva, Amarilla y Roja, de acuerdo a la definición de su amplitud y cobertura. Por otra parte, de acuerdo con el Art. N° 38 de la Ley N° 21.364, se indica que SENAPRED “deberá declarar, en el nivel que corresponda y sobre la base de los informes de dichos organismos (organismos técnicos para el monitoreo de las amenazas), la Alerta a la población y a toda autoridad comunal, provincial, regional o nacional, por todos los medios de comunicación que sean necesarios”.

De acuerdo a lo indicado en Art. N° 38 de la Ley N° 21.364, cuando corresponda, los organismos técnicos para el monitoreo de las amenazas, deberán comunicar a SENAPRED Nivel Central y Direcciones Regionales involucradas, el estado de las amenazas, su nivel de peligrosidad, el alcance y la amplitud de las mismas, en la forma que determinen los protocolos generados para estos efectos entre los organismos competentes y SENAPRED.

La declaración o establecimiento de una alerta está sujeta a la evaluación de pertinencia, ya sea que se realice en el nivel regional o en el nivel nacional, deberá siempre ser coordinada por ambos niveles:

Alerta	Responsable Información Técnica Amenaza Incendios Forestales	Evalúa Pertinencia	Resuelve	Resolución Exenta	Difunde
Verde- Temprana Preventiva	CONAF	Director/a Regional SENAPRED	Director/a Regional SENAPRED en coordinación con la Delegación Presidencial Regional	Resolución Exenta SENAPRED	SENAPRED

Amarilla	CONAF	Director/a Regional SENAPRED	Director/a Regional SENAPRED en coordinación con la Delegación Presidencial Regional	Resolución Exenta SENAPRED	
Roja	CONAF	Director/a Regional SENAPRED	Director/a Regional SENAPRED en coordinación con la Delegación Presidencial Regional	Resolución Exenta SENAPRED	

Tabla N°5: Niveles de Alerta del SINAPRED.
Fuente: SENAPRED, 2025.

Eventualmente y en caso de peligro inminente u ocurrencia de un evento de emergencia, desastre o catástrofe se procederá a la utilización del Sistema de Alertamiento de Emergencias (Servicio de Mensajería), en coordinación con el Organismo Técnico para el Monitoreo de Amenaza y la Autoridad Político-Administrativa que corresponda al alcance y cobertura del Mensaje. En particular se realizará la coordinación con los niveles provinciales y/o comunales, a través de la respectiva activación de sus Planes de Emergencia y Anexos por Amenaza de Incendios Forestales según corresponda.

2.1.1.1. Alertamiento Organismos Técnicos Según Amenaza

Actualmente CONAF es el Organismo Técnico de Monitoreo de Amenaza de Incendios Forestales. De acuerdo con el Protocolo Vigente, aprobado por Resolución Exenta 1942 de SENAPRED, de fecha 10 de Octubre de 2024, los niveles de alerta técnica corresponden a:

Alerta Técnica Temprana Preventiva (Verde): grado de alerta que constituye un estado de reforzamiento de las condiciones de vigilancia y atención, mediante el monitoreo preciso y riguroso de las condiciones de amenazas advertidas en materia forestal, para actuar oportunamente, tanto para controlar la ocurrencia de incendios forestales, como en caso de derivar en un evento mayor.

Alerta Técnica Amarilla: grado de alerta que se establece cuando una emergencia forestal crece en extensión y severidad y se evalúa que no podrá ser controlada con los recursos habituales de CONAF.

Alerta Técnica Roja: grado de alerta que se establece cuando una emergencia forestal crece en extensión y severidad, requiriéndose la movilización de todos los recursos de CONAF. Una alerta roja, de acuerdo con el tipo de evento destructivo, podrá establecerse de inmediato, sin que medie previamente una alerta amarilla.

2.1.1.2. Declaración de Alertas Según la Amenaza al SINAPRED

Tipo Alerta	Condiciones y/o Requisitos Para la Declaración de Alertas por Incendios Forestales
Verde – Temprana Preventiva	Determinación Alerta Técnica Preventiva (VERDE) por parte de CONAF, Solicitud activación a través del Sistema de Información Digital para Control de Operaciones (SIDCO)
Amarilla	Determinación Alerta Técnica Amarilla por parte de CONAF, Solicitud activación a través del Sistema de Información Digital para Control de Operaciones (SIDCO)
Roja	Determinación Alerta Técnica Roja por parte de CONAF, Solicitud activación a través del Sistema de Información Digital para Control de Operaciones (SIDCO)

Tabla N° 6: Condiciones y o requisitos para la declaración de alertas.
Fuente: Departamento RRD SENAPRED, 2025.

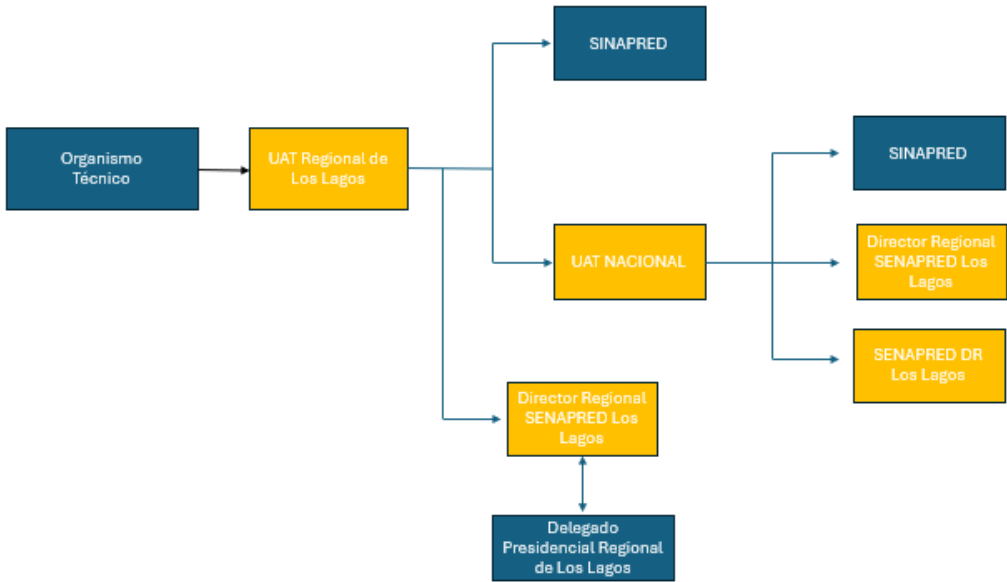


Imagen N° 6: Proceso Declaración de Alertas SINAPRED.
Fuente: Departamento RRD SENAPRED, 2025.

2.1.2. Acciones Específicas en Alerta y Monitoreo

De acuerdo a la activación del Plan por Amenaza de Incendios Forestales procede la implementación de acciones específicas en el marco del proceso de alertamiento y monitoreo, asignando responsabilidades a los integrantes del Sistema Regional, según el siguiente detalle:

Acción	Descripción	Responsable (s)
Levantar y recopilar antecedentes técnicos.	Evaluar permanentemente la información técnica del potencial evento o desarrollo del evento de Incendio Forestal. Esta información consolidada será informada a través de diferentes canales como por ejemplo el COGRID o Mesas Técnicas en el nivel que corresponda.	- Dirección Regional SENAPRED - CONAF
Activar planes de emergencia, por amenaza, planes sectoriales.	Activación del Plan Regional de Emergencia y Anexo por Amenaza de Incendios Forestales, Planes Provinciales de Emergencia, Planes Comunes de Emergencia y Anexos por Incendios Forestales.	- Dirección Regional SENAPRED - Delegaciones Presidenciales Provinciales - Municipalidades - Organismos Técnicos de Monitoreo Sectorial
Sistematizar información preliminar del evento.	Sistematización de la Información Preliminar del Evento de Emergencia, Desastre o Catástrofe. En base a información reportada por el organismos técnicos y organismos desplegados en la zona afectada.	- Dirección Regional SENAPRED - CONAF
Elaborar informes técnicos de situación del evento.	Elaboración de Informes Técnicos, que contengan información situacional de la Emergencia, Desastre o Catástrofe.	- CONAF - Dirección Regional SENAPRED

Determinar áreas de afectación del Incendio Forestal	Se determinan áreas afectadas y de potencial afectación respecto del incendio forestal. Se cruzan los antecedentes de zonas de peligro y proyección del incendio forestal, con datos de exposición y vulnerabilidad.	• CONAF • Dirección Regional SENAPRED
Constituir Comités en los respectivos niveles territoriales.	Convocatoria y Sesión de los Comités de GRD en el respectivo nivel territorial, según corresponda.	• Delegación Presidencial Regional • Dirección Regional SENAPRED • Delegaciones Presidenciales Provinciales • Municipalidades
Evaluar estrategia comunicacional.	Se evalúa y define estrategia comunicacional para una adecuada comunicación del riesgo.	• Delegación Presidencial Regional • Delegaciones Presidenciales Provinciales • Dirección Regional SENAPRED • CONAF
Difundir alertas al SINAPRED nivel regional.	Se difunden alertas al SINAPRED regional, en base a las alertas técnicas determinadas por CONAF de acuerdo con los protocolos e instrumentos establecidos.	• Dirección Regional SENAPRED • CONAF
Alertamiento a la Población	Se genera y difunde información de alerta que sea oportuna y significativa, para que las personas, las comunidades y las organizaciones expuestas a alguna amenaza se preparen y actúen de forma adecuada y con suficiente antelación, con el objeto de reducir la posibilidad de que se produzcan pérdidas o daños. En caso de activación de proceso de evacuación, este se realizará en función de la activación de los Planes Comunes de Emergencia y Anexos por Amenaza de Incendios Forestales según corresponda. Haciendo uso de las capacidades disponibles en el nivel comunal y con uso del Sistema de Alerta de Emergencias (SAE) como mecanismo complementario, cuando sea técnicamente posible.	• Dirección Regional SENAPRED • Delegaciones Presidenciales Provinciales • Municipalidades
Evaluar situación en terreno.	Evaluación situacional en terreno, de acuerdo con el desarrollo del Incendio Forestal	• COGRID Regional • Organismos Técnicos de Monitoreo Sectorial • Municipalidades
Reforzar el monitoreo.	Se refuerza el Monitoreo de la situación de emergencia, desastre o catástrofe, para lo cual se utilizan las capacidades de la Unidad de Alerta Temprana Regional y los Organismos Técnicos de Monitoreo de Amenazas y Organismos Técnicos de Monitoreo Sectorial.	• COGRID Regional • Organismos Técnicos de Monitoreo de Amenazas • Organismos Técnicos de Monitoreo Sectorial

		- Delegaciones Presidenciales Provinciales - Municipalidades
Comprobar disposición de stock crítico.	Se comprueban los elementos de stock crítico para una primera respuesta frente a una emergencia, desastre o catástrofe.	Dirección Regional SENAPRED
Determinar cursos de acción sectoriales.	Se definen cursos de acción sectorial, en el marco de los principios de apoyo mutuo y colaboración.	Organismos Técnicos de Monitoreo Sectorial

Tabla N°7: Acciones específicas en Alerta y Monitoreo.
Fuente: Departamento RRD SENAPRED, 2025.

2.2. Proceso 1 - Salvamento y Protección de Vidas

Las estructuras que participan en el proceso de salvamento y protección de la vida corresponden principalmente a:

- Comité Regional para la GRD: estructura de coordinación, definida por ley, con función operativa, para la priorización de requerimientos del MCT y niveles territoriales afectados por la emergencia, desastre o catástrofe.
- UAT Regional: estructura que coordina acciones de apoyo a la respuesta, consolida y emite información relacionada al incidente (informes, alertas, etc.), entre otras funciones.
- Mando Conjunto en Terreno (MCT): estructura de coordinación de acciones de respuesta en terreno, constituida en un puesto de mando, que puede ser integrado por los mandos de Autoridad, Coordinación y Técnico, este último de acuerdo con la amenaza abordada por el plan. Esta estructura se organizará a través del Sistema de Comando de Incidentes (SCI). La actualización del Plan Nacional de Emergencia (Decreto 2724/2024 del Ministerio del Interior (y Seguridad Pública)) determina que la fase de respuesta debe considerar la implementación del Sistema de Comando de Incidentes como sistema de administración y gestión, que permite organizar las operaciones tanto a corto como a largo plazo por parte de los organismos desplegados en terreno durante la atención de un evento, incidente u operativo; permitiendo el trabajo institucional e interinstitucional integrado. Esta forma de organización se realizará de acuerdo con lo establecido en los protocolos vigentes entre CONAF y SENAPRED, y otros organismos técnicos.

De acuerdo a la activación del Plan por Incendios Forestales procede la implementación de acciones específicas en el marco del proceso de Salvamento y Protección de Vidas, asignando responsabilidades a los integrantes del Sistema Regional, según el siguiente detalle:

Acciones	Descripción	Responsable (s)
Análisis, evaluación y priorización de acciones de respuesta y recursos, de acuerdo con la Amenaza de Incendios Forestales	Se definen acciones de respuesta de acuerdo a los antecedentes levantados desde el nivel local y canalizados a través de SENAPRED, Integrantes del COGRID Regional y CONAF.	COGRID Regional
Levantamiento de información de la amenaza y acciones de respuesta en curso.	Se realiza levantamiento de información operacional respecto de las condiciones de amenaza que	- Dirección Regional SENAPRED - CONAF

	potencialmente pudieran generar daños e impactos.	- Organismos Técnicos de Monitoreo Sectorial - Municipalidades
Proceso de evacuación (considera evacuación preventiva).	De acuerdo a la potencial afectación de la amenaza, se define materializar el proceso de evacuación preventiva, utilizando los medios disponibles tales como mensajería SAE y el despliegue del sistema ABC.	- Dirección Regional SENAPRED - CONAF - Municipalidades - Organismos de Respuesta (Bomberos, Carabineros, otros organismos de respuesta definidos en los respectivos planes de emergencia).
Establecimiento de perímetro de seguridad	Se define la evacuación de la población y su restricción de ingreso al lugar en que, según un informe fundado del Servicio, exista una grave y actual amenaza a la vida o integridad física de las personas y sólo mientras se mantengan estas condiciones.	- Delegación Presidencial Regional - Dirección Regional SENAPRED - CONAF
Activar / Reactivar telecomunicaciones de emergencias.	Se activa el Sistema Regional de Telecomunicaciones de emergencia, conforme a los medios disponibles a nivel regional.	- Dirección Regional SENAPRED - SUBTEL - Municipalidades
Identificar sub eventos derivados del evento principal alertado.	Identificación de sub eventos, producto del levantamiento de información desde las zonas afectadas o potencialmente afectadas.	- Dirección Regional SENAPRED - Organismos Técnicos de Monitoreo de Amenazas - Organismos Técnicos de Monitoreo Sectorial - Municipalidades - Organismos de Respuesta (Bomberos, Carabineros, otros organismos de respuesta definidos en los respectivos planes de emergencia).
Activar y coordinar búsqueda y rescate de personas.	Activación de organismos de Rescate según las capacidades del Sistema. En caso de superar las capacidades, coordinar con el nivel superior.	- Dirección Regional SENAPRED - Municipalidades - Organismos de Respuesta (Bomberos, Carabineros, otros organismos de respuesta definidos en los respectivos planes de emergencia). - Otros Organismos del Sistema Regional de Prevención y Respuesta ante Desastres (Organismos de Voluntariado Especializados)

Rescate de mascotas y animales de compañía.	Rescate de Mascotas y Animales de compañía, de acuerdo a las capacidades del sistema. Para este propósito se deberá constituir la Mesa Regional de Dimensión Animal.	- Organismos Técnicos de Monitoreo Sectorial - Activación Coordinación Mesa Regional Dimensión Animal (SAG, SENAPRED, COLMEVET, AMEVEFAS)
Activar y coordinar equipos técnicos especializados.	Activación de Equipos Técnicos Especializados según corresponda. Estos equipos deberán contar con la Validación del Mando Técnicos y SENAPRED.	- Dirección Regional SENAPRED - Municipalidades - Organismos de Respuesta (Bomberos, Carabineros, otros organismos de respuesta definidos en los respectivos planes de emergencia).
Asegurar los servicios críticos de salud.	Aseguramiento de la continuidad operacional de los Servicios Críticos de Salud	Organismos Técnicos de Monitoreo Sectorial (Sector Salud)
Activar y coordinar equipos de voluntarios de ayuda humanitaria.	Activación y coordinación de equipos de voluntariado y ayuda humanitaria de acuerdo al tipo de evento	- Dirección Regional SENAPRED - Municipalidades - Organismos de Respuesta (Bomberos, Carabineros, otros organismos de respuesta definidos en los respectivos planes de emergencia).

Tabla N°8: Acciones específicas Salvamento y Protección de Vidas.
Fuente: SENAPRED, 2025.

2.2.1. Sistema de Evacuación (Nivel Regional, Provincial y Comunal)

De acuerdo a lo establecido en la Terminología del Sistema de Evacuación (Res. Ex. N° 1.130/2020 de ONEMI), un Sistema de Evacuación corresponde a una estructura, componentes y sus relaciones que permiten la evacuación de las personas por el riesgo directo o potencial que implica la exposición a una determinada amenaza o peligro. Está compuesto por área de evacuación, vías de evacuación, puntos de encuentro, puntos de encuentro transitorios, área de restricción, señalización, procedimientos, procesos y recursos humanos y materiales.

2.2.2. Recursos y Capacidades para la Evacuación

Los recursos y capacidades para los procesos de evacuación, se despliegan en primera instancia a nivel comunal a partir de la activación se sus respectivos Planes Comunales de Emergencia y Anexo por Amenaza de Incendios Forestales, lo cual posteriormente en caso de ser necesario requiere la activación de los Planes Provinciales y el presente Plan Regional, de acuerdo con el principio de escalabilidad establecido en la Ley 21.364.

En caso de ser necesaria una evacuación, esta se realizará con la asistencia de personal de Ambulancias, Carabineros, Bomberos, Policía de Investigaciones y otras capacidades disponibles a nivel local, como por ejemplo vehículos y personal municipal de Seguridad Pública (en los casos que se cuente con dichas capacidades). A su vez se deberán propiciar las coordinaciones entre municipios y el Seremi de Transportes y Telecomunicaciones para evaluar factibilidad de contar con vehículos de transporte público para apoyar los procesos de evacuación desde puntos de encuentro

transitorias hacia zonas de seguridad. Eventualmente y dependiendo de la zona se coordinará con Armada y Fuerza Aérea, según disponibilidad operativa vigente a la fecha de activación.

En cuanto a los centros de acopio, en la región se ha dispuesto para estos fines el Destacamento Arauco en la Provincia de Osorno, a su vez la región podrá transportar elementos de primera respuesta desde la bodega Macrozonal del SENAPRED ubicada en la región de La Araucanía. Los albergues serán dispuestos por los municipios e identificados en los Planes Comunales de Emergencia, siendo actualizados periódicamente por estos.

2.2.3. Alertamiento a la Población

Una vez identificados los centros poblados, la infraestructura crítica que se requiere evacuar, las vías de evacuación, el aviso a la población se realizará a través de la activación de los Planes de Emergencia y Anexos por Amenaza de Incendios Forestales, utilizando las capacidades disponibles. A su vez, de manera complementaria SENAPRED procederá a la activación del Sistema de Alerta de Emergencias (SAE), en la medida que lo permitan las condicionantes técnicas. Dicho sistema, enviará un mensaje a los dispositivos móviles indicando las zonas a evacuar y recomendaciones de seguridad para efectuar el proceso. Asimismo, y para complementar esta información, la UAT Regional de SENAPRED comunicará a los integrantes del Sistema Regional de Prevención y Respuesta ante Desastres y, a través de los sistemas de telecomunicación, el inicio e información respecto a la evacuación. El uso del Sistema SAE será probado mediante la realización de pruebas periódicas de su funcionamiento.

2.2.4. Plano de Evacuación

Debido al carácter dinámico y complejo de los incendios forestales, no es técnicamente posible determinar de manera preliminar vías de evacuación y puntos de encuentro, razón por la cual no se dispone de planos de evacuación para la amenaza de incendio forestal. En consideración de este argumento, el proceso de evacuación se realiza de acuerdo con las evaluaciones técnicas realizadas terreno, a través de los mecanismos de coordinación reconocidos por los protocolos vigentes y el presente plan (Mando Conjunto Terreno).

2.2.5. Proceso de Evacuación

De acuerdo a la Terminología del Sistema de Evacuación (Res. Ex. N° 1.130/2020 de ONEMI), el proceso de evacuación corresponde al conjunto de acciones tendientes a evacuar a las personas en riesgo desplegándose los recursos y capacidades de los sistemas locales del SINAPRED. Éste procesos consta de cinco tiempos:

- **Evento:** Ante la ocurrencia de un evento de incendio forestal , CONAF informa por medio de los mecanismos definidos por Protocolo. Esta información es Recibida por la UAT Nacional/Regional de SENAPRED.
- **Alarma:** Una vez recibida la información de CONAF, SENAPRED Activa el Sistema de Alerta de Emergencias (SAE), para las comunas y localidades localizadas en zonas de amenaza de remociones en masa. En el caso específico de esta amenaza, se podrán generar mensajes preventivos y mensajes ante amenaza inminente, de acuerdo con el siguiente detalle:

Para el uso del mensaje SAE ante la amenaza de incendios forestales, se requiere cualquier situación derivada de uno o más incendios forestales de gran magnitud por su extensión o valores afectados o que amenacen la vida, salud o bienes de las personas o que puedan

llegar a constituir una emergencia por su cercanía con viviendas y centros poblados u obras públicas, que requiera de una acción inmediata para resguardar la integridad de éstos.

La activación del mensaje SAE por amenaza inminente dependerá de la evaluación de la amenaza que realice el mando en terreno, que es presidido por la Corporación Nacional Forestal (CONAF) o Bomberos de Chile, en ausencia de la primera. Adicionalmente, en función de lo definido en los procedimientos y protocolos de actuación conjunta vigentes, deben estar asociados a una Alerta Técnica Roja.

Para el caso de los mensajes SAE preventivos, estos se podrán utilizar, exclusivamente, cuando se cumplan todos los criterios indicados a continuación:

- Se pueden enviar máximo 2 mensajes al día, diferenciados por al menos 1 hora.
- No se pueden utilizar estos mensajes si al mismo polígono ha sido enviado un mensaje por amenaza inminente, debido a un incendio forestal.
- Sólo se puede utilizar este tipo de mensaje en Alertas Técnicas Amarillas de CONAF, ya que la Alerta Roja es por definición para incendios con amenaza inminente.
- El incendio debe tener estas dos características establecidas por CONAF:

1) Incendio forestal que, por su dirección, proyección y distancia, anticipa una amenaza a personas, viviendas, centros poblados y/o infraestructura crítica.

2) Comportamiento extremo del fuego en incendio(s) en desarrollo, conforme a los parámetros preestablecidos en la ficha técnica de CONAF, para la definición de comportamiento de incendios forestales.

Idioma	Tipo	Mensaje
Español	Mensaje preventivo	SENAPRED: Incendio forestal en [Nombre de la comuna]. Mira a tu alrededor e informate.]
Español	Amenaza inminente	SENAPRED: EVACUE [nombre sector] por incendio forestal [nombre comuna].
Ingles	Mensaje preventivo	SENAPRED: Wildfire in your area. Be aware of your location and be informed.
Ingles	Amenaza inminente	SENAPRED: EVACUATE [nombre sector] due to wildfire.

Tabla N°9: Manual SAE Amenaza de Incendios Forestales.
Fuente: SENAPRED, 2025.

- **Evacuación:** Una vez activado el proceso a partir de la activación de los Planes Comunales de Emergencia y Anexos por Amenaza de Incendios Forestales y complementariamente a través de la mensajería SAE y del alertamiento a la población desarrollado por los organismos de respuesta con presencia en el nivel comunal, se ejecuta el proceso de evacuación, lo cual deberá sustentarse en los respectivos planes comunales de emergencia y anexos por amenaza de incendios forestales (en caso de contar con dicho instrumento), los planos de evacuación disponibles y los análisis técnicos efectuados. A su vez, el proceso será ejecutado en colaboración con los organismos de respuesta local y otros abordados en el presente plan.
- **Encuentro:** La población se movilizará, de forma ordenada a través de las vías de evacuación, hacia los puntos de encuentro definidos. A su vez, la respectiva municipalidad habilitará los albergues de acuerdo con sus planes comunales de emergencia y anexos por

amenaza de incendios forestales. Los albergues serán habilitados, según las disposiciones del Ministerio de Salud y el Ministerio de la Mujer y Equidad de Género.

- Retorno:** Procederá una vez se encuentren las condiciones de seguridad, para el retorno de la población a sus viviendas. Esta condición deberá ser respaldada en la información técnica de CONAF. Cabe señalar que la respectiva delegación presidencial podrá dictar un perímetro de seguridad, que implicará la prohibición de ingresar a la zona del incendio forestal.

El detalle del proceso se resume en el siguiente esquema:



Imagen N° 7: Proceso Evacuación por Incendio Forestal.
Fuente: Departamento RRD SENAPRED, 2025.

Una vez iniciado el proceso de evacuación las personas que cuenten con movilización propia deben evacuar por medios propios, siempre siguiendo las orientaciones de las autoridades competentes, hasta los Puntos de Encuentro (PE) definidos en función de la evaluación de la emergencia y proyección del incendio forestal..

2.3. Proceso 2 – Aseguramiento y Atención de Necesidades Básicas.

El Proceso 2 – Aseguramiento y Atención de Necesidades Básicas, contempla las acciones de atención a la población, bienes y medios de vida afectados, en cuanto a suplir sus necesidades básicas, levantamiento de necesidades especiales y prevención de nuevos riesgos asociados al evento destructivo, entre otros aspectos.

Las acciones específicas a este proceso se detallan a continuación:

Acciones	Descripción	Responsable (s)
Evaluar daños y necesidades producto del incendio forestal.	Levantamiento de Información operacional daños y necesidades.	- Dirección Regional SENAPRED - Organismos Técnicos de Monitoreo Sectorial (Sector Salud, Obras Públicas, Transportes y Telecomunicaciones, Energía, otros según corresponda) - Municipalidades

		SEREMI MIDESO: Activación SISE aplicación FIBE y FIBEH
Restablecimiento de servicios Básicos.	Acciones para el restablecimiento de servicios básicos, en casos de interrupción.	- Organismos Técnicos de Monitoreo Sectorial (Sector Salud, Obras Públicas y Transportes y Telecomunicaciones) - Empresas de Servicios Sanitarios: SURALIS, Aguas San Pedro - Empresas Eléctricas: SAESA
Restablecimiento de telecomunicaciones.	Acciones para el restablecimiento de servicios de telecomunicaciones, en casos de interrupción.	- Organismos Técnicos de Monitoreo Sectorial (Sector Telecomunicaciones) - Empresas de Servicios de Telecomunicaciones: ENTEL, MOVISTAR, CLARO, WOM, TELSUR, otras según defina SUBTEL.
Adquirir/recepcionar, almacenar y distribuir agua potable, alimentos y abrigo, entre otros.	Gestión logística de provisión de servicios y elementos de primera respuesta, en base a los procesos de levantamiento de información de daños y necesidades.	- Dirección Regional SENAPRED - Municipalidades
Controlar el orden público en zonas afectadas por la amenaza.	Control de orden público, en zonas afectadas, de acuerdo a las capacidades disponibles.	Carabineros de Chile
Atender denuncias de presunta desgracia.	Atención de denuncias de presunta desgracia, como efecto del proceso eruptivo.	- Ministerio Público - Carabineros de Chile - Policía de Investigaciones
Informar sobre hallazgo de cuerpos.	Información sobre hallazgo de cuerpos, como efecto del proceso eruptivo.	- Carabineros de Chile - Policía de Investigaciones
Manejar y disponer cadáveres.	Manejo y disposición de cadáveres, de acuerdo a capacidades disponibles.	- Carabineros de Chile - Servicio Médico Legal
Identificar personas fallecidas.	Identificación de personas fallecidas, como efecto de la amenaza.	- Ministerio Público - Servicio Médico Legal - Policía de Investigaciones
Identificar personas extranjeras afectadas (sin cédula).	Identificación de personas extranjeras afectadas como efecto del incendio forestal.	- Servicio Nacional de Migraciones - Policía de Investigaciones
Habilitar albergues.	Habilitación de albergues para personas afectadas, damnificadas o albergadas, según corresponda. Los albergues deberán cumplir con las disposiciones y recomendaciones de la autoridad sanitaria y el Ministerio de la Mujer y Equidad de Género.	- Municipalidades - Seremi de Educación - Servicios Locales de Educación

		• Departamentos de Educación Municipal • Seremi de Salud • Seremi de la Mujer y Equidad de Género
Habilitar centros de acopio.	Habilitación de centros de acopio de elementos de primera respuesta, según corresponda.	• Dirección Regional SENAPRED • Municipalidades
Habilitar centros de distribución.	Habilitación de centros de distribución de elementos de primera respuesta, según corresponda.	• Dirección Regional SENAPRED • Municipalidades
Desplegar equipos de voluntarios especializados en algún rubro y no especializados.	Despliegue de equipos de voluntariado especializados, de acuerdo al tipo de amenaza.	• Dirección Regional SENAPRED
Atender a personas con discapacidad, personas mayores, niños, niñas y adolescentes, pueblos originarios, entre otros.	Atención grupos prioritarios y temáticas transversales. En coordinación con Organismos Sectoriales como SENADIS, Servicio Mejor Niñez, CONADI, entre otros.	• Municipalidades • Organismos Sectoriales: SENADIS, SENAMA, Servicio de Atención Especializada de la Infancia – Mejor Niñez, CONADI, otros según corresponda.
Resguardar fauna silvestre.	Acciones para el resguardo fauna silvestre, de acuerdo al tipo de amenaza. En coordinación con Organismos Sectoriales como SAG, CONAF, SERNAPESCA y la Activación de la Mesa Regional de Dimensión Animal.	• Municipalidades • Organismos Sectoriales: SAG, SERNAPESCA. • Activación Mesa Dimensión Animal (SENAPRED, SAG, COLMEVET, AMEVEFAS).
Promover el resguardo de animales de producción (autocuidado).	Acciones para el resguardo de animales de producción, de acuerdo al tipo de evento. En coordinación con Organismos Sectoriales como SAG, CONAF, SERNAPESCA y la Activación de la Mesa Regional de Dimensión Animal.	• Municipalidades • Organismos Sectoriales: SAG, SERNAPESCA. • Activación Mesa Dimensión Animal (SENAPRED, SAG, COLMEVET, AMEVEFAS).
Implementar vigilancia epidemiológica (controlar reservorios y vectores de interés sanitario).	Implementación de sistemas de vigilancia epidemiológica, de acuerdo al tipo de evento.	• Seremi de Salud

Tabla N°10: Acciones específicas Aseguramiento y Atención de Necesidades Básicas.
Fuente: SENAPRED, 2025.

2.4. Proceso 3 – Evaluaciones Técnicas Sectoriales.

Proceso 3 – Evaluaciones Técnicas Sectoriales: acciones de asesoría técnica especializada y sectorial respecto de las condiciones sociales, económicas, ambientales de la población, infraestructura crítica y medios de vida comprometidos en el área afectada, que permitirán la realización de diagnósticos y evaluaciones sectoriales, en tiempos previamente definidos. Por otra parte, se considera la coordinación del apoyo técnico, social, psicológico, económico, etc. para que la comunidad afectada pueda transitar al restablecimiento de las condiciones de habitabilidad y el funcionamiento básico de su entorno, migrando gradualmente a la etapa de rehabilitación.

Acción	Descripción	Responsable (s)
Elaborar catastros y diagnósticos sectoriales (Datos de personas desagregados por sexo y rango etario).	Cada organismo del Sistema Regional, deberá elaborar sus respectivos catastros y diagnósticos sectoriales, estos datos deberán contener detalle de personas desagregadas por sexo y rango etario.	- Municipalidades - Organismos Sectoriales (SEREMI MINVU y SEREMI MIDESOYF)
Definir lugares de emplazamiento de viviendas de emergencia.	Levantamiento de información y definición de lugares de emplazamiento de viviendas de emergencia, de acuerdo con las condiciones y requisitos administrativos y operacionales. . Se deberá realizar los análisis de factibilidad de acceso a servicios básicos.	Municipalidades
Adquirir viviendas de emergencia.	Adquisición de viviendas de emergencia, de acuerdo con las solicitudes realizadas a través de los sistemas de levantamiento de información de daños y necesidades.	- Dirección Regional SENAPRED - Municipalidades
Instalar viviendas de emergencia.	Instalación de viviendas de emergencia, de acuerdo con las solicitudes realizadas a través de los sistemas de levantamiento de información de daños y necesidades. La municipalidad procurará gestionar las conexiones respectivas con las empresas de servicios básicos.	- Dirección Regional SENAPRED - Municipalidades
Atender la salud mental de afectados y respondedores.	Activación y despliegue de equipos de salud mental, de acuerdo con el tipo de amenaza.	- Organismos Sectoriales (SEREMI SALUD, SERVICIO DE SALUD, ARSAM) - Activación Mesa Salud Mental y Apoyo Psicosocial (SMAPS) - Municipalidades
Coordinar donaciones y/o ayuda humanitaria en la región	Coordinación de donaciones y ayuda humanitaria, de acuerdo con el tipo de amenaza.	- Dirección Regional SENAPRED - Municipalidades

Tabla N°11: Evaluaciones Técnicas Sectoriales.
Fuente: SENAPRED, 2025.

5. Información Adjunta

5.1. Cuadro de Control de Cambios

Cuadro de Control de Cambios							
N°	Fecha	Plan de emergencia/Plan por Amenaza	N° Índice	Página (s)	Descripción del Cambio	Justificación del Cambio	N° Res. Ex.

Tabla N°12: Cuadro Control de Cambios.
Fuente: SENAPRED, 2025.

5.2. Marco Legal

Instrumento / Marco Legal	Descripción
LEY 21.364	ESTABLECE EL SISTEMA NACIONAL DE PREVENCIÓN Y RESPUESTA ANTE DESASTRES, SUSTITUYE LA OFICINA NACIONAL DE EMERGENCIA POR EL SERVICIO NACIONAL DE PREVENCIÓN Y RESPUESTA ANTE DESASTRES, Y ADECÚA NORMAS QUE INDICA.
DECRETO 86	REGLAMENTO QUE REGULA LOS ORGANISMOS TÉCNICOS PARA EL MONITOREO DE AMENAZAS; ORGANISMOS TÉCNICOS PARA EL MONITOREO SECTORIAL; LOS INSTRUMENTOS PARA LA GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES; Y LOS PROCEDIMIENTOS DE ELABORACIÓN DE LOS MAPAS DE AMENAZA Y LOS MAPAS DE RIESGO.
DECRETO 234	APRUEBA REGLAMENTO PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LOS COMITÉS PARA LA GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES Y DE LAS OTRAS INSTANCIAS DE COORDINACIÓN DEL SISTEMA NACIONAL DE PREVENCIÓN Y RESPUESTA ANTE DESASTRES, ESTABLECIDOS EN LA LEY N°21.364.

Tabla N°13: Marco Legal.
Fuente: SENAPRED, 2025.

5.3. Protocolos y Procedimientos Complementarios Vigentes

Protocolos y Procedimientos Complementarios Vigentes						
N°	Plan de Emergencia/Plan por Amenaza	Tipo ⁴	Institución (es)/Organismo (s)	Fecha	Nivel ⁵	Descripción
1	Plan de Emergencia	Plan	SISTEMA NACIONAL PREVENCIÓN Y RESPUESTA ANTE DESASTRES (SINAPRED)	2017	Nacional	Plan Nacional de Emergencia, aprobado por el Decreto Exento N°1434 de 2017, del Ministerio del Interior y Seguridad Pública.
2	Protocolo	Protocolo	SENAPRED-CONAF-BOMBEROS	2025	Nacional	Protocolo Tripartito SENAPRED-CONAF-BOMBEROS Implementación Sistema Comando de Incidentes (SCI).
3	Acuerdo Asociativo	Protocolo	SENAPRED-CONAF	2024	Nacional	Protocolo SENAPRED-CONAF para Monitoreo, Alerta y Difusión de la Amenaza de Incendio Forestal y Emergencias Forestales, aprobado por la Resolución Exenta N°1942, de 2024, de SENAPRED.
4	Acuerdo Asociativo	Protocolo	EJÉRCITO-CONAF-ONEMI (SENAPRED)	2016	Nacional	Protocolo para operación de brigadas de refuerzo incendios forestales (BRIFE) del Ejercito en emergencias forestales.
5	Manual SAE	Procedimiento	SENAPRED	2024	Nacional	Manual del Sistema de Alerta de Emergencias (SAE)

Tabla N°14: Protocolos y Procedimientos Complementarios Vigentes.

Fuente: SENAPRED, 2025.

⁴ Especificar si corresponde a un protocolo o procedimiento

⁵ Especificar si corresponde a un nivel nacional, regional, provincial y/o Comunal

	DIRECCIÓN REGIONAL DE SENAPRED LOS LAGOS	PLANTILLA VERSION: 02
	ANEXO - PLAN POR AMENAZA INCENDIOS FORESTALES	Página 35 de 35
	Fecha: 14-01-2026	

Bibliografía

- Corporación Nacional Forestal (CONAF). (2024). *Actualización Análisis Nacional de Amenaza y Riesgo por Incendios Forestales*. Departamento de Desarrollo e Investigación, Gerencia de Protección contra Incendios Forestales.
- ONEMI. (2021). *Glosario Gestión del Riesgo de Desastres*.